REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Bolívar

N°. 060

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa "**ASOCIACACION DE COPROPIETARIOS EDIFICUIO GEDEON"**, identificada con el NIT. No. 890.401.992-1, presentó para su pago Cuenta de Cobro, de fecha Febrero 11 de 2019, a la Gobernación De Bolívar, de sus oficinas ubicadas en el segundo piso del Edificio Gedeón, por concepto de Administración-Expensa, correspondiente al mes de Febrero de 2019, por valor de Un Millón Ochocientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Veintinueve Pesos Mcte. **($1.898.229.oo).**

- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 45 del 2 de Enero/2019, Rubro: Otros Gastos por Adquisición de Servicios. Código: 01.3.2.10.1.1, por valor de Ochenta Millones De Pesos Con 00/100. ($80.000.000.oo).

- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **ASOCIACION DE COPROPIETARIOS EDIFICIO GEDEON.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **"ASOCIACION DE COPROPIETARIOS EDIFICIO GEDEON", identificada con el NIT 890.401.992-1, la suma de: UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE. ($1.898.229.oo),** por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

- **PARAGRAFO**: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.1.1, Rubro: Otros Gastos por Adquisición de Servicios, C.D.P. No. 45 del 2 de Enero/2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolivar6 a los 08 FEB. 2019

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa Logística

Preparado: Ramón Salguedo Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Director Administrativo Logistica